

**CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO E
INSTALACIONES DE DEPURACIÓN GESTIONADAS POR
CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Arrecife, agosto 2020

INDICE

<u>CAPITULO 1.- OBJETO DE LA CONTRATACION</u>	4
<u>1.1.- Alcance de los servicios</u>	4
<u>1.1.1.-Objeto</u>	4
<u>1.1.2.-Definición de las Instalaciones</u>	4
<u>1.1.3.-Tipología de los trabajos a realizar</u>	4
<u>1.1.4.- Trabajos a realizar</u>	5
<u>CAPITULO 2.- VIGILANCIA, CONTROL DE VERTIDOS FUERA DE NORMATIVA, RECONOCIMIENTO, LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO- DEPURACIÓN Y TRANSPORTE DE FANGOS</u>	6
<u>2.1.-Definición general de los trabajos de Vigilancia, Control de Vertidos, Reconocimiento, Limpiezas y Transporte de Fangos</u>	6
<u>2.1.1.- Vigilancia no intrusiva</u>	6
<u>2.1.2.- Control de vertidos fuera de normativa</u>	6
<u>2.1.3.- Reconocimiento</u>	7
<u>2.1.3.1. Reconocimiento extraordinario</u>	8
<u>2.1.4.- Limpieza</u>	8
<u>2.1.4.1. Limpieza ordinaria</u>	9
<u>2.1.4.2. Limpieza extraordinaria</u>	9
<u>2.1.5.- Transporte de residuos no peligrosos</u>	10
<u>2.1.5.1. Características generales</u>	10
<u>2.1.5.2. Procedimiento de actuación</u>	10
<u>2.1.5.3. Responsabilidades del adjudicatario en el transporte de fangos</u>	11
<u>2.1.5.4. Otros</u>	12
<u>2.2.- Plazo de garantía de las Limpiezas e inspecciones</u>	12
<u>2.3.- Atención de Incidencias</u>	13
<u>2.4.- Documentación e informes de vigilancia, limpieza y reconocimiento</u>	14
<u>CAPITULO 3.-TRABAJOS COMPLEMENTARIOS</u>	16
<u>3.1.- Inspección de conexiones y acometidas, Acompañamientos a visitas, Colaboración en trabajos complementarios</u>	16
<u>3.2.- Reconocimiento de nuevas redes e instalaciones</u>	16
<u>CAPITULO 4.- GESTIÓN DE RESIDUOS</u>	17
<u>CAPITULO 5.- HORARIO DE TRABAJO</u>	19
<u>CAPITULO 6.- SERVICIOS PERMANENTE</u>	20
<u>CAPÍTULO 7.- MEDIOS ADSCRITOS AL SERVICIO</u>	21
<u>7.1.- Propuesta de personal</u>	21
<u>7.2.- Adscripción del personal al Convenio Colectivo Vigente</u>	21
<u>7.3.- Actitud del personal asignado</u>	22
<u>7.4.- Maquinaria</u>	23
<u>7.5.- Parque de maquinaria</u>	24
<u>CAPITULO 8.- OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD</u>	24
<u>8.1.- Responsabilidad de la Aplicación</u>	24
<u>8.2.- Disposiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud</u>	24
<u>8.3. Control de accesos</u>	25
<u>8.4.- Uniformidad</u>	25

<u>CAPITULO 9.- RÉGIMEN ECONÓMICO DEL SERVICIO</u>	27
<u>9.1.- Abono de los trabajos</u>	27
<u>9.2.- Gastos por cuenta del adjudicatario</u>	27
<u>9.3.- Otras condiciones económicas</u>	28

CAPITULO 1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

1.1.- Alcance de los servicios

1.1.1.-Objeto

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es el de describir los trabajos a contratar y establecer los requerimientos y condiciones técnicas que han de regir la adjudicación y desarrollo de los servicios del “**CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN GESTIONADAS POR CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U.**”

1.1.2.-Definición de las Instalaciones

Las infraestructuras e instalaciones objeto de los servicios del presente concurso se desglosan en: Principalmente Redes de Alcantarillado, Emisarios, Estaciones de Bombeo de Agua Residual (en adelante EBAR), Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (en adelante EDAR) y cualquier infraestructura asociada al ciclo integral del agua.

El servicio incluirá todas las instalaciones de saneamiento y depuración gestionadas en el momento de licitación, por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., así como las infraestructuras que pudieran construirse o recibirse oficialmente dentro del plazo de contrato, procediéndose en ese caso según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el ANEXO 1 del presente Pliego se adjunta el listado y la dirección de las instalaciones que conforman el Sistema de Alcantarillado y Depuración objeto del servicio.

A los efectos de este Pliego se exponen las dimensiones y materiales más predominantes en las redes de saneamiento gestionadas:

Materiales: PVC, fibrocemento, PE, fundición dúctil y hormigón

Dímetros: Ø 160, Ø 200, Ø 300, Ø 400, Ø 500, Ø 600, Ø 800, Ø 1000 y tipología canal rectangular

1.1.3.-Tipología de los trabajos a realizar

Los principales servicios de explotación objeto de la presente licitación se clasifican en los tipos siguientes:

- Vigilancia de la red de colectores y emisarios
- Reconocimiento o inspección de las redes de saneamiento.
- Control de vertidos que incumplan la normativa vigente tanto en redes, EBAR y EDAR.
- Limpieza y mantenimiento de las redes, instalaciones de saneamiento y depuración e infraestructuras asociadas al ciclo integral del agua, incluyendo

la retirada y transporte de residuos no peligrosos procedentes de estaciones depuradoras de agua residual y del resto de instalaciones del Sistema Insular de Saneamiento y Depuración. Y pequeñas labores de mantenimiento en las instalaciones visitables.

- Trabajos complementarios, apoyo y asistencia técnica.

1.1.4.- Alcance de los trabajos

El alcance de los trabajos a realizar se describe de forma orientativa en el ANEXO 2.

CAPITULO 2.- VIGILANCIA, CONTROL DE VERTIDOS FUERA DE NORMATIVA, RECONOCIMIENTO, LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO- DEPURACIÓN Y TRANSPORTE DE FANGOS

2.1.-Definición general de los trabajos de Vigilancia, Control de Vertidos, Reconocimiento, Limpiezas y Transporte de Fangos

2.1.1.- Vigilancia no intrusiva

Las labores de vigilancia no intrusiva de las redes de saneamiento, que se realizarán únicamente en las redes de colectores y emisarios, consistirán en la realización de las siguientes actividades:

- a) Vigilancia de los ramales y pozos, tanto de los tramos de impulsión desde la salida de las Estaciones de bombeo hasta la arqueta de rotura, como de los tramos que discurren por gravedad.

En los casos en los que las tapas de registro hayan sido sustraídas, desplazadas o se encuentren rotas, los pozos se tapan y señalizarán en el mismo momento y provisionalmente hasta su restitución. Inmediatamente se deberá avisar a Canal Gestión Lanzarote para que tramite la sustitución del elemento afectado.

El adjudicatario presentará mensualmente un inventario de los pozos que necesitan ser recrecidos y planos en formato digital donde se representaran todos los elementos de la red inspeccionados, su ubicación, traza, sentido del flujo

- b) Comprobación de la continuidad de caudales en toda la longitud de la red.
- c) Durante la vigilancia se pondrá en conocimiento de Canal Gestión Lanzarote, inmediatamente, cualquier afección que se esté produciendo o se prevea que vaya a producirse.
- d) Limpieza de sólidos de gran tamaño en los pozos, o cualquier elemento que puedan ser causa de retenciones, así como la retirada de todos aquellos elementos que dificulten tanto el acceso como la localización de los pozos (zarzas, maleza, etc.).
- e) Limpieza de pates y residuos que estén depositados en el interior de los pozos o arquetas de la red, sean de las dimensiones que sean.

2.1.2.- Control de vertidos fuera de normativa

El control de vertidos tendrá por objeto vigilar y controlar las intrusiones de agua salada, aceites, grasas, altas cargas contaminantes o vertidos no controlados desde instalaciones particulares (hoteles, viviendas, industrias, etc.) a la red general de saneamiento o a las depuradoras.

El control de vertidos se realizará, siempre a petición de Canal Gestión Lanzarote, mediante brigadas compuestas por dos operarios y un vehículo, capacitados con material para abrir cualquier tipología de arqueta y con los correspondientes equipos portátiles para poder realizar la toma de muestras y mediciones que sean necesarias.

La funcionalidad principal de este tipo de brigadas será localizar la fuente de intrusión de estos vertidos, poner al corriente de forma inmediata al responsable del servicio / encargado asignado por Canal Gestión Lanzarote S.A.U. y realizar el correspondiente informe según criterios de Canal.

Este tipo de inspecciones se realizarán de inmediato, en un periodo máximo de una hora desde que reciban aviso, vía fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación, deberán estar realizando la inspección, ya que este tipo de vertidos puede darse en cualquier momento y hora del día.

2.1.3.- Reconocimiento

El reconocimiento, se realizará siempre a petición de CANAL GESTIÓN LANZAROTE, en el plazo máximo de 24 horas desde que se reciba aviso vía fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación, y tendrá por objeto vigilar y controlar el estado de funcionamiento y conservación de los elementos de las instalaciones de saneamiento y depuración, (tubulares, visitables, imbornales, pozos, pozos de registro, aliviaderos y elementos complementarios), comprobando que cada uno de ellos cumple la misión hidráulica y resistente para la que fueron proyectados y construidos, así como verificar todas las singularidades que se presenten, debiendo quedar debidamente informatizados según el modelo de datos que defina Canal Gestión.

Existen instalaciones, que presentan dificultades para su reconocimiento por el caudal de agua que llevan. El reconocimiento de dichas instalaciones deberá realizarse, a criterio de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., en horario nocturno, mediante by-pass con bombeo o empleando los medios y procedimientos que proponga el licitador para evitar problemas de explotación, vertidos, etc.

Los tipos de reconocimiento serán los siguientes:

- Inspección con CCTV (denominada “inspección tubular”).
- Inspección en colectores visitables, pozos de bombeo, decantadores, etc., mediante operarios por el interior de los mismos (denominada “inspección visitable”).

A continuación se desarrolla con más detalles estas labores:

- Conducciones no visitables

El reconocimiento deberá ser realizado, en el caso de conducciones NO VISITABLES de cualquier diámetro, con equipos de CCTV. Las características de estos equipos se detallarán lo máximo posible en la oferta.

La grabación se presentará en formato digital, según indicaciones de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., y con la correcta identificación en pantalla del elemento (nombre de la calle, pozo que delimita el tramo al que pertenezca, diámetro o sección de la conducción, fecha de la inspección, referencia de longitud, punto, etc.).

La entrega deberá realizarse en formato digital (según indicaciones y formato de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.), bien mediante descarga de los datos directamente en las propias instalaciones de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., según determine.

El adjudicatario deberá entregar, junto con la inspección, plano con la zona inspeccionada donde se reflejen todos los elementos y conexiones de la red, así como longitudes, pendientes y cotas.

- Conducciones e instalaciones visitables

Para realizar la inspección en las conducciones VISITABLES, todo el personal deberá estar dotado con los equipos de detección de gases, equipos de escape, trípodes de bajada y los equipos de seguridad necesarios para el trabajo en espacios confinados, que llevarán de forma permanente como parte del equipo. Asimismo, dispondrán de equipos de respiración autónoma, o cualquier otra medida de protección que resulte necesaria, en los casos en que las condiciones de seguridad en el interior de los colectores así lo aconsejen.

Para el correcto desarrollo de los trabajos de inspección, todos los equipos dispondrán de cámaras fotográficas digitales con fechador y flash lo suficientemente potente para la oscuridad de los colectores, cintas métricas, ruedas de medir (Odómetros) así como jalones y lo necesario para diagnosticar y situar los defectos y particularidades que pudieran quedar ocultos a una simple inspección ocular.

2.1.3.1. Reconocimiento extraordinario

Serán ordenadas por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. cuando exista alguna razón que lo justifique y deberán planificarse para su realización a la mayor brevedad posible.

No obstante, en casos de peticiones urgentes, estos reconocimientos deberá realizarlos el adjudicatario tan pronto haya recibido la petición por parte de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

A estos efectos, el licitador habrá de prever una reserva de medios para poder atender estos requerimientos.

2.1.4.- Limpieza y mantenimiento

La limpieza se realizará en conducciones visitables, no visitables, pozos, imbornales, aliviaderos, EBAR, EDAR y en todos los elementos complementarios de la red, así como el terreno afectado por vertidos.

Las limpiezas tanto para colectores y emisarios y redes de alcantarillado serán fijadas siempre y aprobadas por Canal Gestión Lanzarote y a modo orientativo estipulan en el ANEXO 2.

El licitador deberá justificar en su oferta el número y características de los equipos que asigna a estos trabajos, sin perjuicio de que deberá poner a disposición del contrato todos los equipos que resulten necesarios para asegurar el cumplimiento del objeto del contrato. Especialmente en situaciones de lluvia o emergencia en las que Canal Gestión Lanzarote podrá exigir la puesta a disposición de las unidades de refuerzo necesarias. Estos equipos deberán cumplir las características mínimas indicadas en el ANEXO 4

Las labores de limpieza tendrán por objeto eliminar todo tipo de sedimentos (arenas, materia orgánica, etc.) y residuos sólidos (envases, plásticos, detergentes, etc.), así como las raíces que hayan podido penetrar en los conductos/instalaciones, o las juntas de tubos que se encuentren sueltas, o parcialmente sueltas. Si es necesario, será preceptivo el uso de robot fresador sin que esto sea motivo de abono adicional.

También se incluyen en estas labores la limpieza de las infiltraciones de lechadas de cemento y hormigón, producidas por inyecciones, obras en el subsuelo o vertidos en superficie, sin que el método de limpieza sea motivo de reclamación ni motivo de cobro aparte.

Es decir, la limpieza deberá eliminar, por completo, cualquier elemento que impida que el agua pueda fluir con facilidad y que pueda ser causa de retenciones o atrancos con la consiguiente producción de inundaciones y malos olores. En el caso de limpiezas de pozos y de aliviaderos, se prestará especial atención a los puntos de alivio, procediendo a la limpieza del terreno en el punto de alivio o pozo en el caso de vertidos, principalmente en caso de lluvias, no pudiendo pasar más de dos semanas desde el alivio hasta la limpieza de los residuos. Los trabajos de limpieza deberán realizarse de forma ininterrumpida, salvo indicación expresa por parte de los técnicos de Canal Gestión Lanzarote.

Los residuos generados por las limpiezas se llevarán a vertederos autorizados, o puntos indicados por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., adjuntándose los justificantes de entrega junto con la relación valorada, siendo condición indispensable para su cobro.

Conjuntamente con los trabajos de limpieza se podrá solicitar la realización de labores básicas de mantenimiento de las instalaciones visitables cuando sea necesario. A modo de ejemplo, este tipo de trabajos consistirán en retirada o instalación de zócalos de las bombas, tubos guías, instalación de anclajes o fijaciones de tuberías o equipos, etc. sin que supongan un abono adicional.

La empresa adjudicataria se hará cargo de trabajos de extracción y transporte de residuos no peligrosos producidos en las instalaciones de Canal Gestión Lanzarote como consecuencia de las labores de limpieza, y que necesiten trasladarse a otras instalaciones.

El horario de realización de las limpiezas programadas será el que resulte conveniente en cada momento para cada tipo de trabajo. Si bien se optará cuando sea posible por horarios diurnos, los trabajos que lo requieran se deberán realizar en horarios nocturnos o cuando los caudales y carga de trabajo de las instalaciones sean menores.

Para la correcta planificación y ejecución de los trabajos de limpieza, cuando resulte necesario, el adjudicatario tramitará las correspondientes comunicaciones a las administraciones competentes para coordinar los cortes de tráfico o autorizaciones que se requieran.

2.1.4.1. Limpieza ordinaria

Para la limpieza interior de la red tubular se utilizarán equipos de agua a presión o tecnología similar, que en el caso de RED VISITABLE se realizará con los medios que sean necesarios, tanto humanos como mecánicos, en todo caso se debe disponer de sistema de extracción de residuos mediante camión grúa dotado de cuchara bivalva y contenedor.

El sistema de limpieza de los elementos del imbornal deberá ser ofertado por el Contratista, describiendo en su oferta el o los procedimientos de limpieza que considere más adecuados, así como el procedimiento de retirada de residuos.

El Adjudicatario deberá realizar la limpieza en cualquier elemento de la red que lo precise, de acuerdo con las instrucciones dadas por Canal Gestión Lanzarote.

En los casos en que el acceso de personal, camión, equipo de inspección, equipos de limpieza de vertidos u otros precisen acceder a la traza por otro terreno privado distinto al de la servidumbre de paso deberá ponerse en conocimiento de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. y tramitar la oportuna autorización del propietario.

Los medios que utilice el licitador serán los necesarios para asegurar el correcto desarrollo del servicio, independientemente de los medios ofertados o de los necesarios para cubrir la atención de avisos, y no darán lugar a reclamaciones adicionales.

La limpieza de la red, ya sea tubular o visitable, incluye la limpieza de las acometidas domiciliarias, de los ramales de imbornales conectados al saneamiento y de los propios imbornales, sea cual sea su estado.

2.1.4.2. Limpieza extraordinaria

Será ordenada por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. en los siguientes casos:

- Cuando los técnicos de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. lo consideren como tal.
- En tramos en los que, como resultado del reconocimiento sistemático, se detecte una urgencia que se deba resolver de forma inmediata, siempre previa autorización por parte de Canal Gestión Lanzarote.

Cuando se observe en la inspección que la red se encuentra en carga, se deberá comunicar al Centro de Control de Incidencias (CCI) de Canal Gestión Lanzarote y al responsable del Departamento de Saneamiento indicado, para que se tomen las medidas necesarias.

Salvo indicación en contra, el plazo máximo que deberá cumplir el adjudicatario, para iniciar y continuar de forma ininterrumpida hasta finalizar, las limpiezas extraordinarias, que se le encomienden, será de 5 horas, debiendo destinar los medios que sean necesarios para su cumplimiento, sin que ello sea motivo de reclamación económica.

2.1.4.3. Procedimiento de actuación para transporte y gestión de residuos

Todas las actuaciones de transporte de residuos relacionadas con el contrato motivo de este Pliego, tendrán que cumplir y aplicar con lo dispuesto en la legislación vigente

Autonómica, y/o Estatal y europea que sea de aplicación. El servicio comprende las siguientes operaciones y trabajos:

- Carga y/o retirada de los residuos de las instalaciones, previa indicación por el personal de Canal Gestión Lanzarote S.A.U. designado para ejercer de interlocutor con adjudicataria.
- Traslado de residuos, con el cumplimiento estricto y riguroso de la normativa vigente para transporte por carretera, en las debidas condiciones de higiene y seguridad.
- Descarga en el punto indicado por el personal autorizado designado por Canal Gestión Lanzarote S.A.U.
- Gestión administrativa y seguimiento documental: se considerará cumplido un servicio cuando el producto retirado haya sido descargado en su totalidad en el punto de destino, siendo condición indispensable documentar con albarán o carta de porte la cantidad y tipo de residuo extraído y también formalizar registro del material descargado. Ambos documentos deberán estar debidamente cumplimentados y firmados por el adjudicatario y por personal responsable de Canal Gestión Lanzarote, Canal Gestión Lanzarote S.A.U., que conservará copias.

2.1.4.4. Responsabilidades del adjudicatario en el transporte y gestión de residuos

El Adjudicatario deberá tener Certificado de Gestor Autorizado para el Transporte de Lodos de Depuradora, de residuos de alcantarillados, de residuos de estaciones de agua residuales, etc.

El transporte se ajustará a la normativa reguladora vigente en cada momento de validez del contrato, tanto en lo referente al transporte por carretera como en razón de los productos transportados. Será de cumplimiento obligado por la empresa adjudicataria las disposiciones vigentes en Prevención de Riesgos y Seguridad y Salud Laboral para con su personal dependiente. También estará obligada al cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de transporte terrestre, seguridad vial, residuos y medio ambiente, especialmente las exigencias aplicables derivadas de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y las recogidas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

El Adjudicatario deberá estar registrado como empresa transportista por cuenta ajena de residuos no peligrosos en la Comunidad Canaria.

El Adjudicatario deberá disponer del número de vehículos, cubetas, bandejas, bañeras, góndolas y demás medios para atender y cumplir adecuadamente con las obligaciones derivadas del contrato, que deberán estar en perfectas condiciones de conservación, funcionamiento y cumplir con los requisitos legales exigibles, sin que esto sea motivo de ningún abono adicional.

El Adjudicatario dispondrá que todos los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para la realización correcta de los trabajos comprendidos en el contrato, estén operativos una vez adjudicado el servicio.

Los vehículos y demás materiales que el contratista precise para la realización del servicio, deberán estar en las instalaciones de Canal Gestión Lanzarote S.A.U. el tiempo mínimo necesario para la realización de los trabajos objeto del contrato. Si por fuerza mayor, o con autorización expresa de Canal Gestión Lanzarote S.A.U., permanecieran los vehículos dentro de la planta no se podrá imputar al contratante los posibles robos o desperfectos que puedan producirse en las instalaciones de Canal

2.2.- Plazo de garantía de las Limpiezas e inspecciones

Las limpiezas e inspecciones realizadas, de cualquiera de los tipos descritos anteriormente, gozarán de un período de garantía de dos años, es decir, que cualquier defecto que se detecte en dicho plazo por ejecución de los trabajos, será subsanado por el contratista sin coste alguno para Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., asumiendo el mismo todas las responsabilidades que el defecto ocasione, siempre que en ese período no exista una afección externa que provocara incidencia en la red o instalación pertinente.

2.3.- Atención de Incidencias

El adjudicatario deberá atender las incidencias que procedan del Servicio de Incidencias de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., o de personal de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. a través de cualquier otro medio, durante las 24 horas del día y todos los días del año, debiendo aportar cuantos recursos sea necesario para la atención inmediata al problema.

La resolución de la incidencia no se considerará como limpiezas o inspecciones extraordinarias, ni sistemáticas, debiendo justificar el licitador los medios que dispone para estas tareas.

El adjudicatario dispondrá, durante el horario laboral, de una brigada para atención de incidencias. En el momento que se reciba un nuevo aviso, el adjudicatario deberá ponerse en contacto telefónicamente con el informante del mismo, debiendo personarse en el lugar del aviso en el plazo máximo de una hora (1) y que ello no produzca un retraso en el resto de los trabajos programados con anterioridad.

La resolución definitiva de la incidencia deberá realizarse en el plazo máximo de 4 horas, debiendo justificar adecuadamente tiempos de intervención superiores.

En el caso de que la incidencia sea por filtraciones, habrá que hacer un informe detallado con cotas, descripción y un croquis situando la localización relativa de las filtraciones respecto al saneamiento, con toma de muestras y entrega en el punto indicado por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. para determinar el origen de las aguas, siempre que el personal de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. lo considere necesario.

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. mantiene un servicio de incidencias que cubre las 24 horas del día. Por ello se requiere que el Adjudicatario del servicio, asuma el compromiso, a solicitud del mencionado servicio, de dar respuesta logística a las incidencias que se presenten en las instalaciones objeto de contratación. Para ello aportará un número de teléfono (único para las 24 horas del día), deberá disponer de una línea de datos cuando Canal Gestión Lanzarote S.A.U lo indique si lo ve necesario, (con las condiciones mínimas que determine Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.) con dedicación exclusiva, enlazada con los sistemas informáticos donde se recojan los avisos para que se pueda actuar con toda prontitud. El adjudicatario cumplirá lo especificado en cuanto al tipo de conexión necesaria, así como las aplicaciones (antivirus,

etc.) soportadas por el dispositivo de control de acceso a los sistemas informáticos de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., de manera que sean compatibles con las aplicaciones a las que se tenga acceso vía extranet.

El número orientativo de incidencias a atender cada año están reflejadas en el cuadro del ANEXO 5 de este Pliego.

Todos los equipos de atención de avisos deberán disponer de dispositivos (tabletas o similar) si Canal Gestión Lanzarote S.A.U. lo requiere en algún momento del contrato, con conexión de datos para poder asignar actuaciones al personal y reportar la información en tiempo real a las aplicaciones correspondientes que fije Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. La conexión de datos, el mantenimiento de los equipos y dispositivos correrá por cuenta del adjudicatario durante toda la duración del contrato, cumpliendo las especificaciones y programas de gestión que establezca Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

El adjudicatario deberá mantener debidamente informado a Canal Gestión Lanzarote S.A.U., cada inicio y fin de actuación, que deberá ser informada mediante cualquier medio de comunicación o equipos que Canal Gestión Lanzarote S.A.U. decida.

El informe realizado en relación a las incidencias contendrá, como mínimo, descripción de las anomalías encontradas y actuaciones realizadas y fotografías fechadas, (fotografías de la finca, numero, calle, situación inicial de la red o elemento a que haga relación el aviso y situación final de la misma una vez se ha actuado y solucionado la incidencia) además de cuanta información sea solicitada por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., y en el formato que éste determine

2.4.- Documentación e informes de vigilancia, limpieza y reconocimiento

Toda la documentación e informes mencionados en el presente pliego contendrán la información gráfica, descriptiva y de localización que fije Canal Gestión Lanzarote S.A.U. con el formato que éste determine posteriormente a la Adjudicación. Todos los documentos fotográficos que se aporten tendrán grabado sobre la imagen la fecha y hora en que se realizó la misma.

Sin perjuicio de los informes mencionados en otros capítulos, la documentación a presentar por el Adjudicatario será la siguiente:

- En relación a los sistemas de Alcantarillado, Colectores y Emisarios:
 - Se presentará un informe de la vigilancia realizada de forma diaria mientras se realiza este servicio.
 - Se presentará un informe de las limpiezas realizada con camión impulsor, siguiendo las indicaciones de los técnicos de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., en el plazo de 24h una vez finalizado el trabajo.
 - Se presentarán quincenalmente los informes de vigilancia.

- El informe quincenal vendrá acompañado de un plano de la zona inspeccionada y un resumen del estado de la red en el formato que sea determinado por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.
- En el caso de los reconocimientos extraordinarios con c.c.t.v. y/o pértiga, se deberá presentar el informe, junto con el vídeo, en los dos días hábiles siguientes al reconocimiento.
- En el caso de localizar alguna afección a las redes de saneamiento objeto del contrato sin autorización expresa de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., se deberá comunicar inmediatamente este hecho a Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., indicando además la localización y responsables de la afección. En un plazo máximo de 24 horas desde la detección de la afección se deberá presentar un informe completo con toda la información correspondiente.

En los informes de las conducciones VISITABLES que determine Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. se adjuntará una presentación visual (PowerPoint u otra similar) con fotografías.

Los informes de conducciones NO VISITABLES se realizarán en formato digital de alta definición (**Compatible Win Can V8, última actualización, o similar, o el que en su momento indique Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.**), referenciado al modelo de datos definido por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., incluyendo plano de situación con todos los elementos y conexiones existentes.

Será obligación del adjudicatario disponer de los sistemas informatizados de gestión de la actividad que en cada momento solicite Canal Gestión Lanzarote, incluyendo equipos como teléfonos inteligentes o tabletas y las licencias de los programas que resulten necesarios.

CAPITULO 3.-TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

3.1.- Inspección de conexiones y acometidas, Acompañamientos a visitas, Colaboración en trabajos complementarios

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. podrá requerir el acompañamiento de visitas y otras labores que requieran la investigación de la red en el terreno, incluso limpiezas y reconocimientos extraordinarios de la red (apartados 2.1.2.2. y 2.1.3.2.), y la confección de los informes técnicos. El adjudicatario deberá atender estos requerimientos en un plazo máximo de 24 horas siempre que así se solicite.

El abono de estos trabajos está definido en el cuadro de precios adjunto a este pliego y el informe posterior a elaborar por la empresa contratista no supondrá coste adicional alguno.

3.2.- Reconocimiento de nuevas redes e instalaciones

El adjudicatario debe poner a disposición los medios técnicos y humanos que se requieran para reconocer e informar del estado que se encuentre las nuevas conducciones que se proponen entrar en la explotación de la red, tanto tubulares como visitables, así como las redes de alcantarillado de municipios / sectores cuya gestión se esté estudiando por parte de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

El adjudicatario llevará a cabo, siguiendo las instrucciones de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., las labores de inspección de las nuevas obras de saneamiento y depuración realizadas en su ámbito de actuación (independientemente de quién sea el promotor), tanto las de nueva planta como las de modificación de lo existente y las de inspección en nuevas redes e instalaciones. Estas tareas de inspección deberán seguir los mismos requerimientos en cuanto a la elaboración de informes que las tareas de reconocimiento sistemático de la red.

La medición de estos trabajos se realizará con cargo al cuadro de precios del ANEXO 3 y el informe a redactar por la empresa contratista no supondrá coste adicional alguno.

CAPITULO 4.- GESTIÓN DE RESIDUOS

La gestión de los residuos generados en las distintas actuaciones definidas en el presente pliego, se realizará atendiendo a la naturaleza de los mismos y al tipo de actuación.

Para todos los casos que se detallan a continuación, el adjudicatario del servicio enviará a Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. con frecuencia mensual un informe donde se detallen los residuos extraídos o retirados, indicando su naturaleza, procedencia, orden de trabajo / incidencia / obra de origen, fecha, lugar de depósito, etc., anexando al citado informe todos aquellos documentos justificativos que garantizan la entrega de los residuos en el lugar debido (albaranes, pesajes en vertedero, certificados del transportista y vertedero autorizado, tickets de entrega en EDAR o similar)

a) Residuos procedentes de la limpieza de instalaciones de saneamiento o depuración

1) Arenas, grava, piedras o residuos pétreos

Son los residuos procedentes de la limpieza del interior de las conducciones de saneamiento, así como de pozos de registro, areneros y aliviaderos, siempre que se trate de arenas, gravas o piedras y de cualquier otro tipo de residuos pétreos.

La retirada, transporte y depósito en las instalaciones de destino de las arenas extraídas en la limpieza de instalaciones de saneamiento o depuración está incluido en el canon correspondiente, por lo que no será objeto de abono adicional.

El Adjudicatario deberá gestionar este tipo de residuos, trasladándolos a vertederos autorizados. En casos extraordinarios, Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. informará al adjudicatario del servicio de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales donde podrán realizarse las descargas de este tipo de residuos, para lo cual deberá seguir el procedimiento marcado por Canal Gestión.

2) Otros residuos tipo detritus

Se trata de otro tipo de residuos procedentes de la limpieza de las instalaciones de saneamiento o depuración, de naturaleza heterogénea: detritus, trapos, plásticos, vidrio, botes, sólidos de diversa naturaleza y tamaño, etc.). La retirada, transporte y depósito hasta las instalaciones de destino de este tipo de residuos, extraídos en limpiezas de instalaciones de saneamiento o depuración está incluido en el canon correspondiente a las labores de limpieza y reconocimiento, por lo que no será objeto de abono adicional.

El Adjudicatario deberá gestionar este tipo de residuos, trasladándolos a vertederos autorizados. En casos extraordinarios, Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. informará al adjudicatario del servicio de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales donde podrán realizarse las descargas de este tipo de residuos, para lo cual deberá seguir el procedimiento marcado por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

b) Restos de tapas y rejillas retiradas

Se informará a Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. de las unidades recogidas, indicándose la manera de proceder, bien llevándolo a un punto de recogida donde Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. lo gestionará, bien realizándolo el adjudicatario por medios propios, justificándolo mensualmente en el informe de gestión de residuos. La retirada, acopio y, en su caso, desplazamiento a la instalación que indique Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., de los elementos de cierre será a cuenta del adjudicatario

CAPITULO 5.- HORARIO DE TRABAJO

Los trabajos programados deberán realizarse, en lo posible, en horario diurno dentro de la jornada normal de trabajo. Sin embargo, y dadas las características del servicio, Canal Gestión Lanzarote determinará, sin coste adicional alguno, si el trabajo debe realizarse en horario nocturno o festivo, tomando las medidas necesarias para perturbar lo menos posible la circulación y causar las mínimas molestias al ciudadano. Esta indicación no se tendrá en cuenta en la atención a incidencias, que se deberá realizar en el momento en que se tenga notificación de las mismas, independientemente del horario, sin coste adicional alguno.

A los efectos oportunos, se considerará horario nocturno desde las 23:00 horas, hasta las 07:00 horas del día siguiente, en días laborables y, se considerará festivo, desde las 23:00 horas del viernes, hasta las 07:00 del lunes siguiente, así como los festivos establecidos para el Municipio de Arrecife.

CAPITULO 6.- SERVICIOS PERMANENTE

El adjudicatario deberá disponer de un servicio de Retén para atender cualquier trabajo que se encargue durante las 24 horas del día, todos los días del año.

Anteriormente a la fecha de inicio del servicio, la empresa adjudicataria presentará un listado pormenorizado indicando el teléfono de contacto del responsable, nombres del personal que cubre el servicio, el almacén donde tiene los materiales y la maquinaria exigidos en este pliego, que será actualizado a lo largo del contrato.

Independientemente de lo anterior, el Adjudicatario deberá mantener un único teléfono las 24 horas del día para la posible recepción de avisos e incidencias, aparte de la recepción de solicitudes de actuación por las herramientas informáticas habituales.-

CAPÍTULO 7.- MEDIOS ADSCRITOS AL SERVICIO

Con el fin de realizar los cometidos marcados en este Pliego, el Licitador deberá especificar en la oferta el personal que considera necesario para el cumplimiento del Servicio, debidamente justificado, en régimen de funcionamiento normal.

Sin perjuicio de lo anteriormente estipulado, el adjudicatario deberá disponer de los medios humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de lo desarrollado en el Presente Pliego.

También especificará la forma y los medios para la realización de las labores. Toda oferta técnica que incumpla los requisitos de este artículo podrá ser desestimada.

7.1.- Propuesta de personal

El licitador especificará y justificará debidamente en su oferta el personal que se compromete a asignar, con indicación de su categoría profesional y dedicación, para atender y cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y de los documentos que lo integran.

El Personal técnico deberá cumplir lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El resto de personal adscrito tendrá una formación profesional, titulación, formación en materia de prevención de riesgos laborales conforme a la legislación vigente y otros, así como experiencia acordes con las funciones que vayan a tener encomendadas, por lo cual se incluirá en la oferta la relación nominal de las personas asignadas a los distintos puestos de trabajo, con expresión de las categorías profesionales y documentación justificativa de su formación y experiencia.

Cualquier variación de la relación de personal remitida inicialmente al Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. deberá ser razonada, justificada e informada para, posteriormente, ser autorizada por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

En particular, el Responsable del Servicio del Adjudicatario sólo podrá ser sustituido por una persona de iguales o superiores características y experiencia siempre que Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. apruebe la propuesta de designación realizada por el Adjudicatario.

Canal Gestión no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal perteneciente a la empresa adjudicataria durante la vigencia del Contrato, ni a su terminación.

El adjudicatario deberá entregar, al principio del contrato, un listado con todo el personal dedicado al mismo, que salvo causa justificada deberá ser el mismo que el ofertado y, a lo largo del contrato, deberá comunicar cualquier cambio que quiera realizar, siendo necesario permiso expreso de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. para su modificación y, concretamente, para la sustitución de encargados, técnicos y responsable del servicio.

7.2.- Adscripción del personal al Convenio Colectivo Vigente

Todo el personal empleado por al Adjudicatario para la prestación del Servicio deberá percibir, como mínimo, los haberes o jornales fijados en los correspondientes convenios y reglamentaciones laborales legalmente aplicables, y estará en todo momento al corriente de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social y demás cargas sociales establecidas. Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. podrá requerir los documentos justificantes que avalen este cumplimiento en cualquier momento, debiendo ser presentados en un plazo no superior a una semana desde su requerimiento

7.3.- Actitud del personal asignado

En el caso de la falta reiterada de diligencia o de incorrección denunciada por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. por escrito, el Adjudicatario estará obligado, después del segundo apercibimiento, a la sustitución de la persona responsable, si así se solicitara.

7.4.- Maquinaria

Se definirá en la oferta todos los medios de los que dispone la empresa y destinará al servicio, así como todos aquéllos que se compromete a adquirir o alquilar y poner a disposición del servicio.

El Licitador presentará en su oferta diferentes cuadros por tipo de servicio (control de conductividad, vigilancia, reconocimiento, limpieza ordinaria, limpieza especial, obras de conservación y mejora, trabajos de cartografía) donde se incluya, al menos, la siguiente información:

- Características de la máquina, vehículo o equipo
- Modelo
- Estado (usado o nuevo)
- Antigüedad (si es usado)
- Régimen de propiedad (propio, compromiso de compra o alquiler)
- Dedicación propuesta :Todos los medios materiales estarán dedicados en exclusiva al contrato

En el ANEXO 4 se relacionan las características mínimas de los medios necesarios de este contrato.

Los camiones de limpieza serán obligatoriamente de tipo mixto, impulsor-succionador. Preferiblemente, deberá disponer de sistema de reciclaje y reutilización del agua, de tal manera que se pueda utilizar para la limpieza agua del propio colector.

La definición de las características de la maquinaria es de máximo interés especialmente para los equipos dedicados a la limpieza especial (robots...) al reconocimiento de colectores tubulares, al reconocimiento mediante equipos de inspección manual y de todo el equipamiento de tecnología avanzada propuesto.

En este sentido, y con objeto de conseguir un adecuado control, mejora continua de la eficiencia y la correcta gestión de las actividades por parte de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., el adjudicatario deberá instalar y mantener a su costa en toda su flota de vehículos destinados a este contrato, sean propios, alquilados, subcontratados, etc..., un Sistema de Localización Automática GPS (AVL) para localización y seguimiento de flotas de acuerdo con los estándares y política de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. en cada momento, que deberá estar en funcionamiento en un plazo no superior a TRES MESES desde el comienzo del servicio. Para ello, se deberá presentar en la oferta un compromiso de compra en firme de dicho sistema. El adjudicatario deberá disponer a su vez, en los vehículos, de navegadores con objeto de facilitar el acceder a los diversos puntos de la red. También dotará a Canal Gestión Lanzarote, sin coste adicional alguno, de licencias para dos puestos para acceso al control de los vehículos.

La empresa Adjudicataria deberá justificar, en el momento que el Responsable de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. lo requiera, la situación patrimonial de los vehículos, medios auxiliares e instalaciones exigidas en el presente Pliego, para el cumplimiento de todos los trabajos o el compromiso de su alquiler o adquisición.

7.5.- Parque de maquinaria

El licitador definirá en su oferta con la mayor claridad posible los lugares en los que tendrá instalada su base y su puesto de operaciones desde donde atenderá y gestionará los servicios a prestar del contrato al que presenta oferta.

Se deberá incluir en la oferta los medios necesarios para cubrir los siguientes servicios de forma continuada durante las 24 horas todos los días del año incluyendo fines de semana y festivos, aportando compromisos formales de subcontratación de todos aquellos equipos que no sean propiedad del licitador:

- Camión Grúa y Camión con Bivalva
- Camión principal de limpieza, mixto impulsor-succionador
- Camión de refuerzo de limpieza, mixto impulsor-succionador
- Camiones para transporte de residuos, incluyendo carrocerías y contenedores necesarios.
- Cámara robotizada CCTV
- Robot Fresador
- Conductivímetro portátil de 0 a 100 mS/cm (dos unidades).
- Analizador de cloro libre digital.
- Disponibilidad de bombas de achique y by-pass según cuadro de precios
- Sistemas de obturación de tuberías desde DN 150 hasta DN 1000
- Elementos de seguridad para trabajos en espacios confinados, detectores de gases, trípode, rescatador, equipo de respiración autónomo o semiautónomo.

CAPITULO 8.- OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD

8.1.- Responsabilidad de la Aplicación

El adjudicatario será el responsable del cumplimiento de cuanto en materia de salud laboral contemple la normativa general vigente en cada momento, así como la específica de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. en lo referente a la coordinación de actividades empresariales, en el apartado de seguridad y salud laboral para contratos de prestación de servicios. La observancia de dicha normativa deberá ser exigida por el Adjudicatario a toda persona asignada al servicio. En el plazo de treinta días hábiles tras la firma del contrato, el Adjudicatario designará un técnico de prevención, debiendo aportar la

formación del citado técnico. Dicha designación se comunicará a Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

Toda la documentación de Prevención se deberá proporcionar al Área de PRL de Canal Gestión Lanzarote a través de los medios que se le indiquen, y mantener con la periodicidad requerida en cada momento, siendo responsabilidad del Adjudicatario su aportación, tanto de su propia documentación, como de las empresas que tenga subcontratadas.

8.2.- Disposiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud

Se procederá por parte de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., a la transmisión de una serie de indicaciones sobre las disposiciones a observar con carácter mínimo en materia de seguridad y salud en cuanto a los riesgos, medidas preventivas y actuaciones aplicables a la red de alcantarillado y depuradoras de Lanzarote, siendo la normativa de referencia la recogida en la LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, con el objeto de que se reciba la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes y con las medidas de protección y prevención correspondientes, y que serán de obligado cumplimiento.

Deberá disponerse de información recíproca sobre los riesgos específicos de las actividades que se desarrollan en el centro de trabajo, en cumplimiento de lo establecido en el REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El Adjudicatario se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la coordinación de actividades empresariales, facilitando a Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. toda la información que sea necesaria para poderla llevar a cabo.

Así mismo, es responsabilidad del empresario que desarrolle actividades en alcantarillado y depuración transmitir a su personal que directa o indirectamente intervengan en la ejecución de los trabajos, así como al de sus posibles subcontratas, toda la información facilitada por el Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

El Adjudicatario deberá presentar en un plazo máximo de 30 días desde la formalización del contrato el plan de prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo que deberá comprender como mínimo la siguiente documentación:

- Evaluación de riesgos generales y específicos asociados a la actividad de este pliego.
- Medidas preventivas generales y específicas ante dichos riesgos.
- Medidas de seguridad y certificaciones de los equipos de trabajo.
- Medidas de emergencia.
- Procedimientos de trabajo específicos para trabajos de especial peligrosidad
- Garantía de la calificación por el puesto y de la formación específica de los trabajadores en prevención de riesgos laborales.
- Plan de vigilancia de la salud.

Este plan será actualizado durante la duración del contrato en los términos marcados por la legislación vigente y remitido al Área de PRL de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

Será obligatorio el nombramiento de recursos preventivos por parte de la empresa en el centro de trabajo.

De igual modo deberá disponer, a su cargo, de todas las medidas de protección y señalización que garanticen la seguridad del personal que participe en estos trabajos.

Será asimismo imprescindible, que el personal destinado a realizar los trabajos encargados, haya sido informado de los riesgos, tanto genéricos como específicos, inherentes a los mismos, facilitándoles todos los medios que sean necesarios para que se pueda realizar el trabajo garantizando su seguridad personal y colectiva.

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. se reserva el derecho de autoridad respecto a la observación, por parte del Adjudicatario, de las medidas de seguridad contenidas en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y disposiciones legales de aplicación, y atribuciones para detener los trabajos, si se está poniendo en situación de riesgo tanto al personal como a las instalaciones o a terceros. En este supuesto la empresa adjudicataria no podrá justificar una modificación del precio acordado ni una variación en el plazo de realización de los trabajos obligatorios.

El Adjudicatario se responsabiliza plenamente de cualquier infracción en materia de prevención conforme a la legislación vigente, en que pueda incurrir durante la realización de los trabajos contratados, aceptando totalmente, las prescripciones y sanciones que puedan derivarse de dichas infracciones.

8.3. Control de accesos

La empresa adjudicataria deberá disponer de un listado que incluya a todo el personal que tenga permiso de acceso a la red de alcantarillado y depuradoras. Para disponer de ese permiso el trabajador deberá haber sido previamente autorizado por parte de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. tal y como se establece en el presente pliego. Los trabajadores autorizados para acceder a las instalaciones deberán disponer de tarjeta identificativa que mostrarán a requerimiento del personal de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

8.4.- Uniformidad

Todo el personal del Adjudicatario afecto al Servicio deberá actuar correctamente uniformado e identificado. Las características y dotaciones de las prendas y elementos de identificación serán previamente sometidas a la aprobación del Comité de Seguridad y Salud del Adjudicatario e informado a Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. podrá modificar la uniformidad de las prendas y elementos de identificación de los trabajadores conforme a la imagen corporativa de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. Este hecho, no podrá ser causa de reclamación por parte del adjudicatario.

El licitador acondicionará los equipos de inspección, vehículos, vallas, cintas de acotamiento, equipos de limpieza y conservación a la imagen corporativa de acuerdo con las instrucciones de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

CAPITULO 9.- RÉGIMEN ECONÓMICO DEL SERVICIO

9.1.- Abono de los trabajos

El abono al adjudicatario de la totalidad de los trabajos descritos se realizará mediante el cuadro de precios que se adjunta a este pliego.

La falta de rendimiento en los trabajos realizados no será motivo de reclamación en ningún caso.

9.2.- Gastos por cuenta del adjudicatario

Los precios del cuadro que se adjunta a este pliego incluirán también todos los gastos derivados de la prestación de los servicios objeto de este Pliego, tales como los citados de forma indicativa y no exhaustiva a continuación:

- Señalización vertical, vallado de obra, señalización provisional, etc.
- Gastos administrativos del contrato
- Póliza de seguros de responsabilidad civil
- Medios de comunicación y dispositivos portátiles (tablet o similar)
- Medios de transporte
- Instalación y mantenimiento del sistema de localización automática GPS (AVL)
- Navegadores en vehículos adscritos al Servicio.
- Cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud Laboral
- Aplicación y mantenimiento de la identidad corporativa (Identificación de contratistas)
- Control de calidad
- Gestión de residuos
- Tasas, fianzas, avales, costes de licencias e impuestos, con exclusión del IGIC que se aplicara según P.C.A.P.
- Todos aquellos que explícitamente no estén excluidos en la documentación de la Licitación.

Para los trabajos cuyo coste no figure en el Cuadro de Precios presente en este Pliego, se acordará un precio contradictorio entre las partes.

9.3.- Otras condiciones económicas

La paralización de los trabajos por causas no imputables a Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. no será motivo de reclamación.

La falta de rendimiento en los trabajos realizados no será motivo de reclamación en ningún caso.

Arrecife, agosto de 2020

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: David González Gil

ANEXOS

ANEXO 1.- UBICACIÓN INSTALACIONES SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

DIRECCIONES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL

INSTALACIÓN	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	NUCLEO	CATEGORIA
EBAR INTERMEDIA ARRECIFE I	CTRA ARRECIFE/SAN BARTOLOMÉ, KM 2,0	ARRECIFE	ARRECIFE	1
EBAR PORTUGAL	C/ PORTUGAL, 21	ARRECIFE	ARRECIFE	1
EBAR BUGANVILLAS	C/ GUENIA, 1 BJ	ARRECIFE	ARRECIFE	2
EBAR ZEROLO	C/ HERMANOS ZEROLO 19	ARRECIFE	ARRECIFE	2
EBAR PRETRATAMIENTO C. TEGUISE	C/ LA MARETA, S/Nº BJ	TEGUISE	COSTA TEGUISE	1
EBAR CASETA "B"	C/ LOS VOLCANES S/N. AVDA. COCEDEROS	TEGUISE	COSTA TEGUISE	2
EBAR CASETA "C"	PLAYA BASTIAN PASEO MARITIMO	TEGUISE	COSTA TEGUISE	2
EBAR CASETA "D"	LOS VOLCANES S/N	TEGUISE	COSTA TEGUISE	2
EBAR CASETA "E"	URB. LAS OLAS	TEGUISE	COSTA TEGUISE	1
EBAR LAS COLORADAS	CALLE LA HOYA-PLAYA BLANCA	YAIZA	PLAYA BLANCA	1
EBAR PRINCIPAL (TAXIS)	AVDA. PAPAGAYO, 16. PLAYA BLANCA	YAIZA	PLAYA BLANCA	1
EBAR INTERMEDIA DE PLAYA BLANCA	URBANIZACIÓN MASCARTEL, S/N., PLAYA BLANCA	YAIZA	PLAYA BLANCA	1
EBAR PRINCIPAL DE ARRIETA	C/ LA GARITA, 9 BJ	HARÍA	ARRIETA	2
EBAR MATAGORDA	C/ AGONAL, 12 BJ	TÍAS	PUERTO CARMEN	2
EBAR JOKER	C/ ANZUELO, 2 BJ	TÍAS	PUERTO CARMEN	2
EBAR POCILLOS	AVDA DE LAS PLAYAS, 73 BJ	TÍAS	PUERTO CARMEN	2
EBAR KONTIKI	C/ GUANAPAY, 1 BJ	TÍAS	PUERTO CARMEN	2
EBAR NORUEGA	C/NORUEGA S/N	TÍAS	PUERTO CARMEN	1
EBAR MESANA	C/ MESANA, 9	SAN BARTOLOMÉ	PLAYA HONDA	2
EBAR LOS ROQUES	C.: CRUCE PLAZOLETA/BOCAINA	SAN BARTOLOMÉ	PLAYA HONDA	2
EBAR PRINCIPAL - LA SANTA	AVENIDA EL MARINERO	TINAJO	LA SANTA	2
EBAR LA PLAZUELA I y II	C/ ARTILLERO TRES GUERRAS, 4 BJ	ARRECIFE	ARRECIFE	3
EBAR AGRAMAR	PUERTO DE NAOS, 28 BJ	ARRECIFE	ARRECIFE	2
EBAR ALCORDE	C/ FRANCOS, 4 BJ	ARRECIFE	ARRECIFE	3
EBAR BARQUILLOS	AVD CESAR MANRIQUE 0032	ARRECIFE	ARRECIFE	3
EBAR CASINO	C/ CORONEL BENS, 2	ARRECIFE	ARRECIFE	3
EBAR COFRADIA	C/ ESCOTILLA, 1	ARRECIFE	ARRECIFE	3
EBAR EL CABLE	C/ LOS HIBISCO 20	ARRECIFE	ARRECIFE	3
EBAR EL REDUCTO	AVDA. FRED OLSEN, 7	ARRECIFE	ARRECIFE	3
EBAR LA CONCHA	C/ MANUEL DE FALLA, 6	ARRECIFE	ARRECIFE	3
EBAR PUNTILLA	C/ PUNTILLA, 2	ARRECIFE	ARRECIFE	3
EBAR VALTERRA	C/ LA AÑAZA 31	ARRECIFE	ARRECIFE	3
EBAR PRIMARIA	C/ SARDA S/N	TEGUISE	LAS CALETAS	3

EBAR SECUNDARIA	LAS CALETAS S/N	TEGUISE	LAS CALETAS	3
EBAR ACHIQUE	C/ ACHIQUE CON C/ CANGREJO	TEGUISE	FAMARA	3
EBAR CASETA "A"	AVDA EL SALINERO, 66 BJ	TEGUISE	COSTA TEGUISE	3
EBAR INTERMEDIA COSTA TEGUISE	C/ PITERAS, 28 BJ	TEGUISE	COSTA TEGUISE	3
EBAR CALADO	C/ CALADO (PASILLO)	TEGUISE	FAMARA	3
EBAR CALLAO	C/ CALLAO (PASILLO)	TEGUISE	FAMARA	3
EBAR MONTAÑA CLARA (PRINCIPAL)	C/ MTÑA. CLARA CON C/ ROCIEGA	TEGUISE	FAMARA	3
EBAR EL PEREJIL	CANDELERO 15 PARCELA 449	TEGUISE	FAMARA	3
EBAR CASA PEDRO	PASEO MARITIMO-PLAYA BLANCA	YAIZA	PLAYA BLANCA	3
EBAR CASTILLO DEL ÁGUILA (BERRUGO)	CASTILLO DEL ÁGUILA-PLAYA BLANCA	YAIZA	PLAYA BLANCA	3
EBAR EL MUELLE	MUELLE PLAYA BLANCA	YAIZA	PLAYA BLANCA	3
EBAR PUNTA LIMONES	C/C. PUNTA LIMONES. PLAYA BLANCA	YAIZA	PLAYA BLANCA	3
EBAR ARRIETA 1 / LAS GAVIOTAS	C/ GAVIOTA 7	HARÍA	ARRIETA	3
EBAR ARRIETA 2 / EL CHARCON	C/ EL CHARCON 6	HARÍA	ARRIETA	3
EBAR ARRIETA 3 / LOS MORROS	C/ LOS MORROS 24	HARÍA	ARRIETA	3
EBAR ARRIETA 4 / EL LAGO	C/ LOS MORROS 109	HARÍA	ARRIETA	3
EBAR PUNTA MUJERES 1	C/ BAJO EL ESPINO 1	HARÍA	PUNTA MUJERES	3
EBAR PUNTA MUJERES 2 / PLAYA	C/ VIRGEN DEL PINO 68	HARÍA	PUNTA MUJERES	3
EBAR PUNTA MUJERES 3 / LAS TRES LUNAS	C/ LAS SALINAS 1	HARÍA	PUNTA MUJERES	3
EBAR PUNTA MUJERES 4 / VARADERO	C/ LA SEBA 2	HARÍA	PUNTA MUJERES	3
EBAR PUNTA MUJERES 5	C/ LA SEBA 38	HARÍA	PUNTA MUJERES	3
EBAR ORZOLA 2	C/ CALETON BLANCO 18	HARÍA	ORZOLA	3
EBAR ORZOLA 3	AVD/ EL CHARCO DE LA PARED - CONDESA	HARÍA	ORZOLA	3
EBAR ORZOLA 4	AVD/ EL CHARCO DE LA PARED 8	HARÍA	ORZOLA	3
EBAR ORZOLA 5	AVD/ EL CHARCO DE LA PARED 59	HARÍA	ORZOLA	3
EBAR PRINCIPAL /MUELLE	C/ EMBARCADERO 2	HARÍA	ORZOLA	3
EBAR VARADERO	AVDA DEL VARADERO, S/Nº BJ	TÍAS	PUERTO CARMEN	3
EBAR ACUARIO	C.CIAL. AQUARIUM S/N.	TÍAS	PUERTO CARMEN	3
EBAR RISCO PRIETO	RISCO PRIETO. PUERTO DEL CARMEN	TÍAS	PUERTO CARMEN	3
EBAR ALCORCE	C/ ALCORCE - FRENTE N 1	TÍAS	PUERTO CARMEN	3
EBAR COSTA MAR	AVD/ LAS PLAYAS 75	TÍAS	PUERTO CARMEN	3
EBAR LOS INFANTES	C/ LOS INFANTES 13 BIS	TÍAS	PUERTO CARMEN	3
EBAR LOS VERDES	C/ LOS INFANTES 36	TÍAS	PUERTO CARMEN	3
EBAR MUELLITO	PASEO BARRILLA 1	TÍAS	PUERTO CARMEN	3
EBAR FINLANDIA	C/ IRLANDA ESQ C/ MIRAFONDO S/Nº	TÍAS	PUERTO CARMEN	3
EBAR POLIGONO PLAYA HONDA	ZONA IND. PLAYA HONDA S/N	SAN BARTOLOMÉ	PLAYA HONDA	3

EBAR CALDERETAS	C/ CALDERETAS, 186	SAN BARTOLOMÉ	SAN BARTOLOMÉ	3
EBAR LA NASA	C/ NASA 2	SAN BARTOLOMÉ	PLAYA HONDA	3
EBAR CHALANEROS	PASEO LOS CHALANEROS 1	TINAJO	LA SANTA	3

DIRECCIONES DE LAS EDAR

1. Estación Depuradora de Agua Residual (EDAR.), ÓRZOLA:
Calle Playa de La Cantería, s/n. C.P. 35.541 / Órzola. HARÍA
2. EDAR. HARÍA:
Trujillo Bajo, s/n. C.P. 35.542 / Arrieta. HARÍA
3. EDAR. CALETA DE FAMARA:
Caleta de Famara, s/n. C.P. 35.558 / TEGUISE
4. EDAR. LA SANTA:
Carretera La Santa – El Cuchillo, s/n. C.P. 35.600 / La Santa. TINAJO
5. EDAR. COSTA TEGUISE:
Calle Rafael Alberti, s/n. C.P. 35.530 / Costa Tegui. TEGUISE
6. EDAR. ARRECIFE:
Carretera Arrecife-S. Bartolomé, Km 3,6. C.P. 35.550 / SAN BARTOLOMÉ
7. EDAR. TÍAS:
Camino de La Tegala, 5. C.P. 35.572 / TÍAS
8. EDAR. PLAYA BLANCA:
Carretera Playa Blanca – Femés, s/n. C.P. 35.580 / YAIZA

ANEXO 2.- ALCANCE ESTIMADO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

- ACTUACIONES EN REDES DE SANEAMIENTO Y EDAR

VIGILANCIA (m/año)	200.000
CCTV (m/año)	10.000
CONTROL DE VERTIDOS (h/año)	50
LIMPIEZA IMBORNALES (ud/año)	700
INCIDENCIAS	200
LIMPIEZA REDES (m/año)	60.000
LIMPIEZA COMPLETA EBAR 1 (ud/año)	8
LIMPIEZA COMPLETA EBAR 2 (ud/año)	11
LIMPIEZA COMPLETA EBAR 3 (ud/año)	5
LIMPIEZA FLOTANTES EBAR 1 (ud/año)	16
LIMPIEZA FLOTANTES EBAR 2 (ud/año)	22
LIMPIEZA FLOTANTES EBAR 3 (ud/año)	10
LIMPIEZA EN EDAR < 50 m3	96
LIMPIEZA EN EDAR > 50 m3 < 1.000 m3	15
LIMPIEZA EN EDAR > 1.000 m3	5

ANEXO 3.- CUADRO DE PRECIOS

La siguiente relación constituye el Cuadro de Precios conforme al cual, aplicando el coeficiente de licitación ofertado por el Adjudicatario, se valorarán los trabajos del presente Pliego, tal y como se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas correspondiente.

El licitador no podrá añadir precios nuevos a este cuadro de precios. Para los precios no contemplados en este anexo, será de aplicación el Cuadro de Precios general del Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., aplicándose igualmente el coeficiente de licitación de obras ofertado para este Cuadro de Precios.

Todos los precios del cuadro de precios de este Pliego, tienen incluidos los importes correspondientes a las partidas de seguridad y salud laboral, gestión medioambiental y control de calidad, así como los gastos generales y beneficio industrial.

CUADRO DE PRECIOS

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIOS (€)
1.101	ud	<p>Limpieza completa de EBAR de categoría 1</p> <p>Limpieza completa de EBAR categoría 1, mediante camión cuba, camión grúa con cuchara bivalva, bandeja para transporte de residuos, personal de apoyo y bombas de achique. Personal con formación en espacios confinados y todas las medidas de seguridad para intervención en este tipo de instalaciones. En cualquier horario. Personal capacitado y autorizado por CGL para trabajos eléctricos. Extracción de residuos flotantes y arenas, incluso pequeños trabajos de mantenimiento básico (fijación y retirada de equipos, anclajes, etc., aportando la herramienta necesaria) quedando totalmente terminada sin dependencia de las horas necesarias para su ejecución. Incluido transporte de los equipos/vehículos de trabajo, transporte de residuos a vertedero. Incluido elaboración de informe con reportaje fotográfico y residuos retirados.</p>	2500
1.102	ud	<p>Limpieza completa de EBAR de categoría 2</p> <p>Limpieza completa de EBAR categoría 2, mediante camión cuba, camión grúa con cuchara bivalva, bandeja para transporte de residuos, personal de apoyo y bombas de achique. Personal con formación en espacios confinados y todas las medidas de seguridad para intervención en este tipo de instalaciones. En cualquier horario. Personal capacitado y autorizado por CGL para trabajos eléctricos. Extracción de residuos flotantes y arenas, incluso pequeños trabajos de mantenimiento básico (fijación y retirada de equipos, anclajes, etc., aportando la herramienta necesaria) quedando totalmente terminada sin dependencia de las horas necesarias para su ejecución. Incluido transporte de los equipos/vehículos de trabajo, transporte de residuos a vertedero. Incluido elaboración de informe con reportaje fotográfico y residuos retirados.</p>	1500
1.103	ud	<p>Limpieza completa de EBAR de categoría 3</p> <p>Limpieza completa de EBAR categoría 3, mediante camión cuba, camión grúa con cuchara bivalva, bandeja para transporte de residuos, personal de apoyo y bombas de achique. Personal con formación en espacios confinados y todas las medidas de seguridad para intervención en este tipo de instalaciones. En cualquier horario. Personal capacitado y autorizado por CGL para trabajos eléctricos. Extracción de residuos flotantes y arenas, incluso pequeños trabajos de mantenimiento básico (fijación y retirada de equipos, anclajes, etc., aportando la herramienta necesaria) quedando totalmente terminada sin dependencia de las horas necesarias para su ejecución. Incluido transporte de los equipos/vehículos de trabajo, transporte de residuos a vertedero. Incluido elaboración de informe con reportaje fotográfico y residuos retirados.</p>	500
1.201	ud	<p>Limpieza de Flotantes en EBAR de categoría 1</p> <p>Limpieza de EBAR categoría 1 mediante camión cuba y/o bivalva y brigada de apoyo si fuera necesaria, en cualquier horario. Personal con formación en espacios confinados y medidas de seguridad para intervención en este tipo de instalaciones (EPIs, extractor de gases, medidor de gases, etc.). Personal capacitado y autorizado por CGL para trabajos eléctricos. Extracción de residuos sólidos flotantes, quedando totalmente terminada sin dependencia de las horas necesarias para su ejecución. Incluido transporte de equipos/vehículos de trabajo, transporte de residuos a vertedero. Incluido elaboración de informe con reportaje fotográfico y residuos retirados.</p>	850
1.202	ud	<p>Limpieza de Flotantes en EBAR de categoría 2</p> <p>Limpieza de EBAR categoría 2 mediante camión cuba y/o bivalva y brigada de apoyo si fuera necesaria, en cualquier horario. Personal con formación en espacios confinados y medidas de seguridad para intervención en este tipo de instalaciones (EPIs, extractor de gases, medidor de gases, etc.). Personal capacitado y autorizado por CGL para trabajos eléctricos. Extracción de residuos sólidos flotantes, quedando totalmente terminada sin dependencia de las horas necesarias para su ejecución. Incluido transporte de equipos/vehículos de trabajo, transporte de residuos a vertedero. Incluido elaboración de informe con reportaje fotográfico y residuos retirados.</p>	500

1.203	ud	Limpieza de Flotantes en EBAR de categoría 3 Limpieza de EBAR categoría 3 mediante camión cuba y/o bivalva y brigada de apoyo si fuera necesaria, en cualquier horario. Personal con formación en espacios confinados y medidas de seguridad para intervención en este tipo de instalaciones (EPIs, extractor de gases, medidor de gases, etc.). Personal capacitado y autorizado por CGL para trabajos eléctricos. Extracción de residuos sólidos flotantes, quedando totalmente terminada sin dependencia de las horas necesarias para su ejecución. Incluido transporte de equipos/vehículos de trabajo, transporte de residuos a vertedero. Incluido elaboración de informe con reportaje fotográfico y residuos retirados.	200
1.301	día	Bomba para bypass y achique de 6 kW Bomba de aspiración con motor diésel (o grupo electrógeno de apoyo) de 6 kW, con impulsor para agua residual, para bypass, en actuaciones de duración inferior a 10 días, incluso combustible, manguera hasta 50 m. de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia.	150
1.302	día	Bomba para bypass y achique de 9 kW Bomba de aspiración con motor diésel (o grupo electrógeno de apoyo) de 9 kW, con impulsor para agua residual, para bypass, en actuaciones de duración inferior a 10 días, incluso combustible, manguera hasta 50 m. de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	200
1.303	día	Bomba para bypass y achique de 22 kW Bomba de aspiración con motor diésel (o grupo electrógeno de apoyo) de 22 kW, con impulsor para agua residual, para bypass, en actuaciones de duración inferior a 10 días, incluso combustible, manguera hasta 50 m. de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	250
1.304	día	Bomba para bypass y achique de 55 kW Bomba de aspiración con motor diésel (o grupo electrógeno de apoyo) de 55 kW, con impulsor para agua residual, para bypass, en actuaciones de duración inferior a 10 días, incluso combustible, manguera hasta 50 m. de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	350
1.305	día	Bomba para bypass y achique de 70 kW Bomba de aspiración con motor diésel (o grupo electrógeno de apoyo) de 70 kW, con impulsor para agua residual, para bypass, en actuaciones de duración inferior a 10 días, incluso combustible, manguera hasta 50 m. de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	400
1.401	ml	Inspección mediante equipo CCTV > 100 ml Inspección mediante equipo CCTV para colectores, emisarios y redes de alcantarillado municipal en cualquier horario. Incluido vehículo, operarios y medios auxiliares para la realización de los trabajos (obturadores, bombas de achique, camión cuba). Emisión de informe en formato digital. Incluso elementos de seguridad y señalización. Para actuación total igual o mayor de 100 ml	1,5
1.402	ud	Inspección mediante equipo CCTV < 100 ml Inspección mediante equipo CCTV para colectores, emisarios y redes de alcantarillado municipal en cualquier horario. Incluido vehículo, operarios y medios auxiliares para la realización de los trabajos (obturadores, bombas de achique, camión cuba). Emisión de informe en formato digital. Incluso elementos de seguridad y señalización. Para actuación total menos de 100 ml	150
1.403	h	Brigada control de vertidos Brigada compuesta mínimo por vehículo y dos operarios, para control de vertidos irregulares/ilegales en la redes de saneamiento y depuradoras en cualquier horario. Incluido equipos necesarios para la medición y toma de muestras. Incluso elementos de seguridad y señalización para los trabajos.	50

1.404	ml	<p>Brigada vigilancia redes</p> <p>Brigada compuesta mínimo por vehículo y dos operarios, para realizar la vigilancia y cartografía de colectores, emisarios y redes de alcantarillado municipal en cualquier horario. Incluido equipos necesarios para dichas actuaciones. Incluso elementos de seguridad y señalización.</p>	0,07
1.501	ml	<p>Limpieza de redes mediante camión cuba impulsor</p> <p>Limpieza de redes media camión cuba succionador e impulsor en trabajos de desatranque, limpieza preventiva y retirada de residuos, en cualquier horario. Incluido conductor y ayudante. Incluso mangueras y accesorios, para trabajos habituales o de fresado del interior de las conducciones si fuera necesario. Incluso elementos de seguridad y señalización. Retirada y transporte de residuos hasta lugar indicado por CGL.</p>	1,1
1.502	ud	<p>Limpieza de imbornales</p> <p>Limpieza de imbornales mediante medios manuales o mecánicos, extracción de rejilla y limpieza interior retirando completamente las arenas y restos sólidos y comprobando el funcionamiento correcto del drenaje. Incluso elementos de seguridad y señalización. Retirada y transporte de residuos hasta lugar indicado por CGL.</p>	8
1.503	h	<p>Camión grúa, cuchara bivalva y contenedor de residuos.</p> <p>Camión grúa de más de 10 tn. Con cuchara bivalva y contenedor de residuos estanco mayor de 20 m³, conductor y brigada auxiliar. En trabajos de retirada de flotantes y arenas, en cualquier horario. Incluso elementos de seguridad y señalización. Retirada y transporte de residuos hasta lugar indicado por CGL</p>	120
1.504	h	<p>Apoyo mediante camión cuba impulsor</p> <p>Apoyo de camión cuba impulsor para cualquier tipo de trabajo relacionado con el ciclo integral del agua en cualquiera de las instalaciones o redes explotadas por CGL, en cualquier horario. Incluido conductor y ayudante. Incluso mangueras y accesorios. Incluso elementos de seguridad y señalización. Retirada y transporte de residuos hasta lugar indicado por CGL.</p>	120
1.505	h	<p>Camión Grúa</p> <p>Camión grúa de más de 10 ton. En trabajos de mantenimiento y transporte de equipos en cualquier horario. Incluso elementos de seguridad y señalización. Retirada y transporte de equipos hasta lugar indicado por CGL.</p>	67
1.601	ud	<p>Limpieza en EDAR < 50 m3</p> <p>Limpieza en EDAR en elementos tipo arqueta, depósito, decantador, laminador y similares con capacidad menor de 50 m3. Personal con formación en espacios confinados y medidas de seguridad para intervención en este tipo de instalaciones (EPIs, extractor de gases, medidor de gases, etc.). Extracción de residuos sólidos y líquidos, quedando totalmente terminada. Incluido transporte de equipos/vehículos de trabajo, transporte de residuos a vertedero.</p>	300
1.602	ud	<p>Limpieza en EDAR > 50 m3 < 1.000 m3</p> <p>Limpieza en EDAR en elementos tipo arqueta, depósito, decantador, laminador y similares con capacidad entre 50 y 1000 m3. Personal con formación en espacios confinados y medidas de seguridad para intervención en este tipo de instalaciones (EPIs, extractor de gases, medidor de gases, etc.). Extracción de residuos sólidos y líquidos, quedando totalmente terminada. Incluido transporte de equipos/vehículos de trabajo, transporte de residuos a vertedero.</p>	700
1.603	ud	<p>Limpieza en EDAR > 1.000 m3</p> <p>Limpieza en EDAR en elementos tipo arqueta, depósito, decantador, laminador y similares con capacidad mayor de 1000 m3. Personal con formación en espacios confinados y medidas de seguridad para intervención en este tipo de instalaciones (EPIs, extractor de gases, medidor de gases, etc.). Extracción de residuos sólidos y líquidos, quedando totalmente terminada. Incluido transporte de equipos/vehículos de trabajo, transporte de residuos a vertedero.</p>	1500

ANEXO 4. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS MEDIOS

A continuación pasaremos a indicar las características mínimas que deben disponer los medios a disposición, aunque los licitadores deberán incluir las descripciones de los modelos propuestos, incluyendo marca y modelo.

CAMIÓN MIXTO IMPULSOR-ASPIRADOR

Los camiones de limpieza serán, obligatoriamente, de tipo mixto, impulsor-aspirador. No admitiéndose los de tipo impulsor en ningún caso y, preferiblemente con sistema de reciclado para uso con las propias aguas que circulan por los colectores.

- Depósito de 10.000 l. Dividido para aguas limpias y negras
- Bomba de vacío de 0.5 bar y 2.500 m³/h
- Bomba alta presión 300 l/min y 1.400kg/cm²
- Carrete principal abatible con 100 m de manguera de 1' y racores para ampliación
- Pistola de agua a presión
- Toberas y accesorios necesarios (mínimo universal, rotativa de chorro, rotativa de cadenas, corta-raíces, etc.).
- Sistema de insonorización
- Por lo menos uno de los camiones deberá contar con tracción total para acceso a zonas de difícil acceso
- 200 CV de potencia

TRANSPORTES DE RESIDUOS

- Cubeta: <= 9 m³ Sólidos
- Bañera: >= 9 m³ Sólidos
- Góndola: >= 20 m³ Sólidos

FURGONETAS (para los equipos de inspección, vigilancia, control de vertidos)

- Capacidad para 3 personas
- 85 CV de potencia
- Asientos traseros abatibles

FURGONES (para los equipos de c.c.t.v. y Robot Fresador)

- Capacidad para 3 personas
- 120 cv de potencia
- Parte trasera equipada como puesto de mando para el manejo de la CCTV
- Forrada con paneles aislantes
- Aire acondicionado
- Luz ambiente, luz de trabajo y de emergencias
- Espacio para ordenar la cámara, el carrete de cables y accesorios
- Generador o baterías auxiliares.
- Depósito de agua potable de 85 l.

CÁMARAS C.C.T.V.

- Cámara color digital de alta definición con sistema de autonivelado, gran ángulo de visión y posibilidad de rotación de 360° en plano vertical y 300 en el plano horizontal
- Enfoque automático y zoom x10 óptico y x4 digital
- Sistema de iluminación de alta potencia y largo alcance
- Cámara montada sobre bastidor con ruedas u orugas dirigido desde el puesto de control con 250 m de cable
- Sistema antideflagrante, para trabajar en atmósferas peligrosas.
- Sistema de grabación y software de gestión
- Puesto de mando montado sobre furgón (ya indicado arriba), con manejo de todo el equipo desde el mismo, o desde el exterior mediante mando a distancia. Desde el puesto de mando, se grabarán las inspecciones y se podrán visualizar y editar para la realización de los informes

ROBOT FRESADOR

- Apto para tuberías con diámetro interior desde 200mm y hasta 800mm
- Capacidad de fresado 7 CV (5 KW). Accionamiento hidráulico
- Cabezal giratorio 360°
- Movimiento axial del cabezal de fresado con accionamiento hidráulico
- Fresado axial y frontal
- Desplazamientos con 4 ruedas motrices y accionamiento hidráulico
- Sistema de bloqueo del robot en la tubería.
- Longitud mínima de trabajo, desde el punto de introducción, de 75 m
- Sistema de inyección de agua para la refrigeración de fresas y limpieza de la zona de trabajo
- Cámara para visionado de imágenes y su traslado, en tiempo real, al furgón de trabajo y transporte, según las siguientes condiciones:
 - Iluminación ajustable con doble corona de LED's para trabajo en tuberías de gran tamaño
 - Angulo de giro mínimo, 200°
 - Sistema de anclaje en el cabezal del robot.
 - Transmisión de imagen PAL Y/C
 - Resolución de imagen 450 líneas TV
 - Sistema de escobilla "limpia parabrisas" para limpieza del objetivo e iluminación por control remoto

ANEXO 5. NÚMERO ORIENTATIVO DE INCIDENCIAS A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA

El número aproximado de horas empleadas en resolución de incidencias se ha estimado 200 anuales, siendo este dato una media, acentuándose las incidencias en épocas de lluvias.

Estos datos han sido recabados según el número de incidencias registradas en 2019.